

PPCC - ANEXO XI = Guía de Licencias Oficiales 2018.

Se modifica el siguiente texto al artículo:

A.9. COMISARIO DE RUTA (OD)

VALIDEZ

La licencia de Comisario de Ruta será válida para actuar como:

- Comisario de Ruta / Señalizador

En:

- Todas las competiciones celebradas en la Comunidad Valenciana y resto de España, que cuenten con el preceptivo permiso.
- Todas las competiciones de carácter estatal y/o internacional inscritas en los calendarios de una ADN y/o FIA o países asimilados con autorización expresa de la RFEDA.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 16 años.
2. Haber estado en posesión de una licencia Comisario de Ruta en Prácticas (OD-P) en el año anterior
3. Si se solicita por primera vez:
Realizar y superar el correspondiente examen de aptitud

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web www.fedacv.es.

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos que la aplicación le solicite.
2. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante. En caso que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. En este caso deberá también adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre o tutor.
3. Deberá adjuntar documento que acredite 2 actuaciones realizadas durante los 2 años precedentes a la solicitud de licencia.
4. Importe: 85 €

COMISARIO DE RUTA EN PRACTICAS (OD-P)

REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de 14 años y contar con autorización paterna/materna o tutor.

~~Esta licencia se expedirá la primera vez que se solicite la licencia de Comisario de Ruta después de realizar el curso de formación y haber superado el examen de aptitud correspondiente.~~

VALIDEZ

- Esta licencia es válida para actuar únicamente en pruebas **Autonómicas**: celebradas en la Comunidad Valenciana, que cuenten con el preceptivo permiso.
- El titular de esta licencia en practicas deberá actuar SIEMPRE junto y bajo la tutela de un oficial con licencia (OD) mínimo.
- Esta licencia se podrá solicitar como máximo 2 años consecutivos, después será necesario, realizar el curso de formación y haber superado el examen de aptitud correspondiente.

